

## Dirección Artística

### Dictamen Técnico

UOC Convocante:	Orquesta Sinfónica Nacional
Unidad o Área requirente:	Nivel Misional
Funcionario o Técnico responsable:	Enrique Alfonso
Dependencia y cargo que desempeña:	Dirección Artística - Director

La Dirección Artística, dependiente de la Dirección Titular - General de la Orquesta Sinfónica Nacional, solicita el llamado denominado "Servicio de Organización de Eventos"

#### I. Marco Normativo:

- Ley N° 382/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)".
- Ley N° 6622/2020 "De racionalización del Gasto Publico"
- Ley N° 7408/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"
- Decreto N° 3248/2025 "Por la cual se reglamenta la Le N° 7408/2025 que aprueba el presupuesto general de la Nación"
- Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De suministro y Contrataciones Publicas Art 40, inc. a) Dictamen Técnico por el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos siguieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.
- Circular DNCP N° 27/2024.

#### II. Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Nuestra Institución fue creada mediante Ley N° 3482/2008, que menciona en su Art. 1°: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística funcional. La misma se



relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Republica”.

- Sin ellas bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. “No Aplica”.

### III. Análisis Técnico

El área requirente, de acuerdo con el presupuesto asignado para la contratación de los “Servicios de Organización de Eventos para la OSN”, ha elaborado las siguientes especificaciones Técnicas.

CONCIERTOS OSN 2025				
Items	Código de catalogo	Descripción	Unidad	Presentación
1	90151802-052	Provisión de tarima	Unidad	Evento
2	90151802-029	Servicio de músicos - Director invitado	Unidad	Evento
3	90151802-029	Servicio de músicos - Musico solista invitado	Unidad	Evento
4	90151802-029	Servicio de músicos -interprete invitado	Unidad	Evento
5	78121601-003	Servicio de flete de carga	Unidad	Evento
6	90151802-9989	Servicio de acomodador/limpiador	Unidad	Evento
7	90151802-9983	Servicio de operador de equipos de sonido	Unidad	Evento
8	90151802-055	Servicio de iluminación	Unidad	Evento
9	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Evento

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del Servicio de Organización de Eventos para la OSN:

La *misión* institucional es promover las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.

Con una *visión* de ser una institución sinfónica plenamente consolidada, gozando reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y la enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión.

Conforme a ello, dentro del marco de nuestros principales objetivos y fines, la Orquesta Sinfónica Nacional establece un calendario artístico que incluyen conciertos de temporada internacional, ciclo de conciertos nacionales, conciertos de extensión cultural en entidades sociales y conciertos didácticos en instituciones educativas con directores y solistas nacionales y extranjeros de muy destacada carrera artística.

También organiza cursos y máster clases para instrumentistas, directores y compositores, estableciendo programas de intercambio con otras instituciones y organismos musicales, y variadas actividades de gran proyección artística. Asimismo, está comprometida a fomentar y propiciar la divulgación de nuevas obras sinfónicas del Paraguay y la digitalización de partituras de compositores paraguayos que busca el rescate y la divulgación de lo más significativo de la creación musical del país.

Que, el área requirente “Dirección Artística” ha solicitado según **Memorándum DA N° 22/2025**, la necesidad de contratar los servicios de Organización de Eventos para la realización de conciertos y presentaciones artísticas de la Orquesta Sinfónica Nacional.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: “No Aplica”.

**1- Ítem: Servicio de alquiler y montaje de tarimas escalonadas y vallas de seguridad para orquesta**

Los conciertos de la Temporada Internacional se desarrollan en el Teatro Municipal, lo que implica la cobertura de la colocación de las tarimas escalonadas, con sus vallas de seguridad, para la orquesta.

**2- Ítem: Servicio de músico: Director Invitado**

Directores de orquesta con trayectoria internacional, lo que garantiza una alta calidad artística y el posicionamiento internacional de la orquesta, cumpliendo así con la misión y visión de la institución. La presencia de estos directores brinda, además, la oportunidad de la colaboración internacional entre instituciones.

Directores de orquesta con trayectoria nacional, con el objetivo de ofrecer un espacio para promover y destacar el talento nacional, además de fortalecer la identidad cultural y musical del país.

**3- Ítem: Servicio de músico: Músico Solista Invitado**

Solistas nacionales o internacionales residentes en el extranjero, con importante trayectoria en escenarios internacionales, que brindan excelente calidad artística y prestigio internacional a la institución, así como la posibilidad de colaboración internacional.

Solistas nacionales o internacionales residentes en el Paraguay, con importante trayectoria en escenarios nacionales e internacionales, que brindan excelente calidad artística y prestigio internacional a la institución.

**4- Ítem: Servicio de músico: intérprete invitado para el plantel orquestal**

Músicos de destacada trayectoria nacional o internacional requeridos según el orgánico orquestal que demandan las obras de compositores nacionales y/o universales, que por su amplitud en conformación requiera complementar el staff del plantel sinfónico para el efectivo desarrollo de los ensayos, presentaciones o conciertos.

**5- Ítem: Servicio de Flete de carga**

Los ciclos de conciertos se desarrollan en diversos espacios tales como: Teatros, Auditorios, espacios públicos y comunitarios, lo que implica la necesidad trasladar los instrumentos musicales y accesorios necesarios que forman parte del patrimonio institucional y que son requeridos para el desarrollo de los conciertos.



**6- Ítem: Servicio de limpieza de auditorios y salas de concierto**

Los conciertos de Temporada que se desarrollan en el Teatro Guaraní, lo que implican la cobertura de la contratación de servicio de limpieza.

**7- Ítem: Contratación de técnico de sonido del teatro**

Los conciertos de Temporada que se desarrollan en el Teatro Guaraní, que implican la cobertura de la contratación de los técnicos de sonido, para la manipulación de los equipamientos de dicho teatro.

**8- Ítem: Contratación de técnico de luces del teatro**

Los conciertos de Temporada que se desarrollan en el Teatro Guaraní, que implica la cobertura de la contratación de los técnicos de luces, para la manipulación de los equipamientos de dicho teatro.

**9- Ítem: Servicio de catering**

Por la naturaleza de las actividades artísticas de alta concentración, en horarios especiales se requiere de cobertura de alimentación a Directores y Solistas invitados durante las jornadas que se desarrollan durante sus extensas estadías para el cumplimiento de la misión institucional y conforme al calendario artístico anual.

**Conclusión:**

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en el marco de la Ley N° 7021/22, esta Dirección considera que las Especificaciones Técnicas reúnen los requerimientos necesarios para el cumplimiento en el marco del cronograma de actividades institucionales.



  
**M° Enrique Alfonso**  
**Director**  
Dirección Artística